

## Estatutos

Nombre de la cooperativa: **TYPICALMANCHA**

### ➤ Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo empresa joven europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:  
Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

### ➤ Denominación

**Centro:** I.E.S. Julián Zarco

**Dirección:** c/ DON SABINO 1, MOTA DEL CUERVO,

**C.P:** 16630,

**Provincia:** Cuenca, España

### ➤ Objeto Social

Gestionar un proyecto de formar cooperativa:

- **Reparto de tareas y recursos.**
- **Interdependencia positiva.**
- **Resultados colectivos.**

Tener un contacto con la creación y gestión de una empresa.

- **Marketing.**
- **Recursos humanos.**
- **Contabilidad.**
- **Producción.**

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- **Promoverá la participación de los socios trabajadores**
- **Será administrada por los socios trabajadores**
- **Pertenecerá a los socios trabajadores**
- **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores**

### ➤ Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

### ➤ **Capital social**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar **5,00€**

Una vez realizado la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

El carácter solidario de esta sociedad cooperativa se refleja en el reparto de benéficos, destinando el 20% de los excedentes existentes a la liquidación de una ONG con fines sociales.

Los asesores renuncian al 100% de los posibles beneficios de la cooperativa para la donación de la ONG elegida

### ➤ **Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfecha todas las deudas contraídas por la cooperativa. La cooperativa aportara un 20% de los beneficios a una ONG o un proyecto solidario por determinar.

### ➤ **Derechos de los socios**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Se elector y elegible para los cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que formen partes.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación a la aportación de la capital desembolsada)

### ➤ **Obligaciones de los socios**

**Asistir a las reuniones de la asamblea general**

**Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa**

**Participar en el objeto social de la cooperativa.**

**Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.**

**Participar en las actividades de la formación**

## ➤ Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Esta cooperativa está formada por 89 socios de la cooperativa

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

1. Presidente: **Laura Cobo Agudo**

2. Secretaria: **María Cruzado García**

3. Tesorera: **Sofía Laguna Rodríguez**

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

1. Coordinador general: **Sara Mota Salido**

2. Coordinador de administración: **Diego Castellanos**

3. Coordinación de producción y compra venta:

4. Coordinador de marketing: **Sergio Reguillo**

5. Coordinador de contabilidad: **Oscar Romero**

6. Coordinador de las actividades de autofinanciación: **Montpensier Cano Lara**  
**Jesús Manjavacas Pedroche**  
**Alberto Castellano Contreras**

7. coordinador de las TIC: José **Manuel Cano Pintado**

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas o todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

## ➤ Asamblea general

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas, la asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

**La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**

**La cantidad destinada a los retornos cooperativas entre socios.**

### ➤ **Reuniones**

Las reuniones ordinarias se desarrollaran **1 vez por mes**. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada 1 vez por semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

#### **Duración de la actividad**

La cooperativa se considera activa desde el momento en que se solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar